

Es obligatorio tomar un seguro de incendio?

Para la ley, no es obligatorio, pero si se exige **en el contrato de arrendamiento**, entonces es obligatorio.

Sin embargo el seguro de incendio es **indispensable!**

El **inquilino** asegura :

- ▶ Su responsabilidad con respecto a los bienes y las habitaciones de los demás arrendatarios,
- ▶ Su responsabilidad civil (daños a personas),
- ▶ Sus propios bienes.

El **propietario** asegura su edificio y su responsabilidad hacia los otros.

Seguro por qué valores?

El **inquilino** - **debe** asegurar el valor real de la vivienda que habita.
- **puede** asegurar el valor a nuevo de sus muebles, ropa, etc.

El **propietario** **debe** asegurar el valor de la reconstrucción a nuevo del edificio.

Ademas del seguro...

Evite los accidentes, sea prudente :

- ▶ No deje planchas, caserola sobre el fuego o freidora sin vigilancia,
- ▶ No deje ropa ni tejidos cerca de instalaciones que produzcan calor,
- ▶ Apague correctamente las colillas de cigarros, velas y barillas de incienso,
- ▶ Mantenga fuera del alcance de los niños : fósforos y encendedores.

En caso de incendio

Llame el **112** (espere en la línea)
quédese cerca del suelo,
el humo es tóxico.

Las fichas disponibles

Trámites

- 1 - Búsqueda de vivienda
- 2 - La visita y la instalación
- 3 - Alquilar una vivienda - El contrato
- 4 - El seguro de incendio
- 5 - El código de la vivienda

Riesgos

- 6 - La vivienda y la salud
- 7 - El deshollinamiento de las chimeneas
- 8 - La humedad
- 9 - Mantenimiento y reparaciones
- 10 - Los peligros de las emanaciones de CO

Para vivir mejor

- 11 - Economía de agua y de energía

Ficha disponible en los siguientes idiomas:

Albanés	Persa
Inglés	Francés
Arabe	Ruso
Español	Turco

Fichas realizadas a partir de los folletos del CIRE y Convivence/Samenleven.

Traducción : Servicio de interpretación del CIRÉ

Actualización: Octubre 2006

Compaginación y adaptación: Alix Francart

Dibujos : Thomas De Coster

Editora responsable : Frédérique Mawet

Coordination et Initiatives pour et avec les Réfugiés et Étrangers

Rue du Vivier, 80-82 B - 1050 Bruxelles

+322/629.77.10

<http://www.cire.be/>

cire@cire.irisnet.be

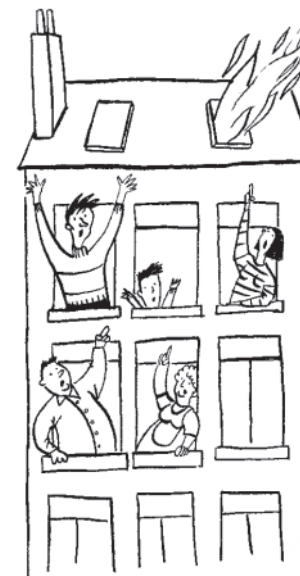
Avec l'appui de la Région de Bruxelles-Capitale

Trámites

FICHA N°4

SEGURO DE INCENDIO

Español



ALQUILAR UNA VIVIENDA



Astucia !

Utilice la misma ficha en francés para enriquecer el vocabulario.

C.I.R.É.



Qué es un seguro?

Es una **protección** en caso de problemas. Para esto es necesario pagar un **monto anual** (una vez por año) a una compañía de seguros reconocida.



Qué es un seguro de incendio o seguro de vivienda?

Es una protección contra las **consecuencias de un incendio y de catástrofes naturales** (inundación, tempestad, rayos, etc.)

Para qué un seguro de incendio?



Un incendio puede ocurrir fácilmente : una **freidora** que arde, un **cigarro** o una **vela** olvidados, etc.

El fuego puede destruir la vivienda del inquilino, sus **muebles**, sus **objetos personales**. Y también destruir las **viviendas vecinas** y **herir a otras personas**.

El **seguro** permite entonces de **cubrir los gastos** en función de las responsabilidades de cada uno.

Quien es responsable?

El inquilino es responsable del incendio que se produzca en su vivienda, **salvo** que pueda probar que él no lo ha provocado.

Si ud es responsable del incendio, ud debe pagar **todos** los daños :



- ▶ Aquellos de la vivienda que ud ocupa, aquellos de las **viviendas vecinas**,
- ▶ Vuestros muebles, los muebles de los vecinos, los vehículos estacionados **en la calle**, etc.

También, ud debe pagar :

- ▶ Todos los demás daños ocasionados por el incendio (por ejemplo el alquiler de los vecinos durante la renovación, el remplazo de un vehículo durante la reparación, etc.),
- ▶ Los gastos de hospitalización de las personas heridas en el incendio.

La mayoría de las veces son sumas muy importantes!
Deudas para toda una vida!

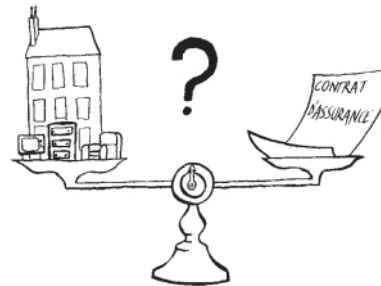


Antes de firmar un contrato de seguros

Es muy importante elegir su compañía, o un agente de seguros y comparar los contratos :

- ▶ ¿Cuales son los riesgos que cubre dicho seguro (incendio, daños por el agua, catástrofes naturales, etc)?
- ▶ ¿Cuáles son los montos asegurados?
- ▶ ¿Cuáles son las primas a pagar?

Todas las compañías y todos los seguros **no son iguales !**



El dinero no se devuelve si no hay incendio !



Es importante no subestimar el valor de los bienes para pagar un seguro más barato.

En caso de daños, no le reembolsarán el valor real.

En cambio, verifique que el mismo riesgo no esté asegurado **dos veces** en dos compañías diferentes (seguro del propietario).

No acepte seguros de personas que hacen venta **de casa en casa**.

Como ejemplo, los precios practicados por el seguro de una vivienda con :

- ▶ Dos dormitorios : aprox. 100 €/año
- ▶ Três dormitorios : aprox. 135 €/año
- ▶ Cuatro dormitorios : aprox. 160 €/año